



## **RESOLUCIÓN No. 0067 DE 2022** **(12 de diciembre de 2022)**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EIECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas,



Continuación Resolución No. 0067 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 2 de 5

considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE I-207-10-(1), ubicado en el proceso de INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del doce (12) de diciembre de 2022.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el Código OPECE I-207-10-(1), ubicadas en el proceso de INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	1032391070	LAURA MARITZA RAMIREZ	77,60
2	Cédula de ciudadanía	1022368358	CARLOS ALBERTO CASTAÑO CEBALLOS	73,21
3	Cédula de ciudadanía	1020738093	DEYLI PEREZ MARTINEZ	72,28
4	Cédula de ciudadanía	1098763970	DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA	68,95
5	Cédula de ciudadanía	1071986075	CLAUDIA MARIA JIMENEZ AGUASACO	67,59
6	Cédula de ciudadanía	55064005	ADRIANA CONSUELO DUSSAN BARRERA	67,50
7	Cédula de ciudadanía	52263580	MARTHA LUCIA ALFONSO GARZON	66,83
8	Cédula de ciudadanía	1094960092	JOSE LUIS ZULUAGA DUQUE	66,14
9	Cédula de ciudadanía	1012411325	YENNY LORENA MONTOYA YEPEZ	65,97
9	Cédula de ciudadanía	7183190	FREDI ORLANDO SOLANO VEGA	65,97
10	Cédula de ciudadanía	1030607516	SANDRA MILENA SALDAÑA CASTAÑEDA	65,85
11	Cédula de ciudadanía	68289063	ANA DILIA SANTANA REBOLLEDO	65,78
12	Cédula de ciudadanía	52198345	ANDREA MANTILLA NOGUERA	65,75



Continuación Resolución No. 0067 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 3 de 5

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
13	Cédula de ciudadanía	16365840	EDINSON RAMIREZ TABARES	65,71
14	Cédula de ciudadanía	1047219685	JOAN MANUEL VERGARA CAICEDO	65,52
15	Cédula de ciudadanía	80009515	JOHAN ANDERSSON PEDRAZA GOMEZ	64,57
16	Cédula de ciudadanía	1049795359	SARA INES DAZA RAMIREZ	64,26
17	Cédula de ciudadanía	1117517780	MAURICIO QUIROGA LOZANO	63,59
18	Cédula de ciudadanía	1117514765	PAOLA ANDREA PLAZA GODOY	62,97
19	Cédula de ciudadanía	21153259	CARMEN MERY HERRERA CITA	62,92
20	Cédula de ciudadanía	1090489240	TATIANA ALEXANDRA BUSTOS OSORIO	62,90
21	Cédula de ciudadanía	1085265384	DAYANA CAROLINA ACHICANOY LARA	62,73
21	Cédula de ciudadanía	1047437077	PAULA PATRICIA SIERRA SALCEDO	62,73
22	Cédula de ciudadanía	1024496635	JOSE ARLEY AVILA RUEDA	62,71
23	Cédula de ciudadanía	52499288	JOHANNA CECILIA ROMERO ROJAS	62,65
24	Cédula de ciudadanía	1036646409	CAROLINA MARCELA SANTACOLOMA ZAPATA	62,50
25	Cédula de ciudadanía	43828052	MÓNICA MARIA MONSALVE MEJIA	62,45
26	Cédula de ciudadanía	52966825	JOYCE ABISHA SMITH CORREAL	62,37
27	Cédula de ciudadanía	98715322	DAVID ALONSO BOTERO CARDONA	62,32
28	Cédula de ciudadanía	67038931	PAOLA ANDREA SAMBONI CHILITO	61,79
29	Cédula de ciudadanía	24347249	LUCENID HERNANDEZ BETANCUR	60,92
30	Cédula de ciudadanía	10177462	FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS BOTERO	59,79
31	Cédula de ciudadanía	1118811543	CINDY CAROLINA MUÑOZ BENITEZ	58,59
32	Cédula de ciudadanía	1072921354	BERNAL GONZALEZ SANDRA ISABEL	58,33
33	Cédula de ciudadanía	1020725738	LEIDY KATHERIN PULIDO SANABRIA	56,22
34	Cédula de ciudadanía	55176730	ELSA MAGDIELY GARCIA MOTTA	54,59
35	Cédula de ciudadanía	1016101447	HEIDY NATALIA LARREA AVILA	54,19
36	Cédula de ciudadanía	65631136	GEVER MARCELA AVILES LOPEZ	53,57
37	Cédula de ciudadanía	1140881330	CLARET MARÍA CAMARGO CAMARGO	52,64



*Continuación Resolución No. 0067 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".*

Página 4 de 5

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2021, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado alguno de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2021, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 001 de 2021, una vez en firme la lista de elegibles o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, y superado el estudio de seguridad, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, la Fiscalía General de la Nación procederá a efectuar en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en atención al proceso o subproceso en el cual fue identificado en la OPECE.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.



Continuación Resolución No. 0067 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-10-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 5 de 5

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**LILIA INÉS SANÍN DÍAZ**  
Presidenta  
Delegada del Fiscal General de la Nación

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**  
Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial  
Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	UT CONVOCATORIA FGN 2021		05/12/2022
Revisó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		07/12/2022
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.